

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1913/2017

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE UNA TASA POR REGISTRO DE RECEPTORES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

Asunción, 19 de diciembre de 2017.

VISTO: Los Decretos del Poder Ejecutivo N° 4483/2010 de fecha 01.05.2010, N° 4615/2010 de fecha 24.06.2010, N° 6088/2011 de fecha 02.02.2011, las Resoluciones Directorio N° 1882/2015 de fecha 17.12.2015, N° 525/2016 de fecha 11.04.2016, N° 967/2016 de fecha 16.06.2016, N° 1667/2016 de fecha 21.12.2016, N° 2095/2016 de fecha 30.11.2016, N° 794/2017 de fecha 15.06.2017, la Providencia GAR de fecha 29.11.2017 referente al Interno N° 13/DRD/2017 de fecha 25.09.2017.

CONSIDERANDO: Que, por Decreto 4483/2010, y su modificación parcial por Decreto 4615/2010, se adopta el Estándar ISDB-TB, o SBTVD, para el servicio de televisión digital terrestre en la República del Paraguay.

Que, por Decreto N° 6088/2011, se fija el "el monto a ser cobrado en concepto de tasa por el proceso de homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones, y se dispone que las personas que solicitan homologación deben cubrir los costos correspondientes a los ensayos de laboratorios necesarios."

Que, por Resolución Directorio N° 1882/2015, se aprueba el procedimiento de registro de Receptores de Televisión Digital Terrestre.

Que, por Resolución 525/2016 se aprueba la Norma Técnica para aparatos receptores de Televisión Digital Terrestre, bajo el estándar ISDB-T_B.

Que, por Resolución Directorio N° 967/2016 "se aprueba el protocolo de Comprobaciones Técnicas de Equipos Receptores de Televisión Digital Terrestre (ISDB-T_B), que se encuentra adjunto y forma parte de la presente Resolución".

Que, por Resolución Directorio N° 1667/2016 de fecha 21.12.2016 "se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 09/2016 por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos de mediciones para Laboratorio de Receptores de Televisión Digital Terrestre (ISDB-T_B)" – ID N° 317.500".

Que, por Resolución Directorio N° 2095/2016 de fecha 30.11.2016 "se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 09/2016 – "Equipos de Mediciones para un Laboratorio de Receptores de Televisión Digital Terrestre (ISDB) TB" por subasta a la baja electrónica (SBE) – ID N° 317.500".

Que, por Resolución Directorio N° 794/2017 de fecha 15.06.2017 "se aprueba la creación del Laboratorio de Televisión Digital Terrestre, cuyas funciones serán asumidas por el Departamento de Radiodifusión, dependiente de la Gerencia de Radiocomunicaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones".

Que, por Providencia GAR de fecha 29.11.2017 referente al Interno N° 13/DRD/2017 de fecha 25.09.2017, la Gerencia de Radiocomunicaciones sugiere el cobro de una tasa por registro de Equipos Receptores de Televisión Digital Terrestre, de la misma forma que lo realiza por la Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, considerando la inversión realizada por la Institución para montar el Laboratorio de Televisión Digital y lo establecido en el Decreto N° 6088/2011.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2017, Acta N° 52/2017, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y el Decreto Reglamentario N° 14135/96.

RESUELVE:

- Art. 1° ESTABLECER** el cobro de una tasa por registro de Equipos Receptores de Televisión Digital Terrestre, cuyo monto estará ajustado a las disposiciones legales referentes a la homologación de equipos de Telecomunicaciones.
- Art. 2° PUBLICAR** en la Gaceta Oficial.
- Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ES COPIA

Abg. Angel González Mongelós
Secretario General

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1913/2017

MTP/GAR/DRD